

## **INFORME DE CONTRALORIA MUNICIPAL AL ESTADO DE AVANCE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO AL 30 DE JUNIO DEL 2010**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 29º, letra d) y 81º, de la Ley N° 18.695, modificada por las Leyes N° 19.602 y N° 19.780, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo ratificado por el Decreto Alcaldicio N° 1300/2769, del 04.09.95, se presenta a continuación el último informe trimestral del período comprendido entre el 01.04.10 al 30-06.10, del estado de Avance del Ejercicio Presupuestario.

### **Los aspectos evaluados son los siguientes:**

#### **1.- CUMPLIMIENTO DE PAGOS DE COTIZACIONES PREVISIONALES:**

El pago de las cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales, de CORMUP y de la Corporación de Deportes, están al día, según lo certificado formalmente por Gerencia de Personas y Directores de las Corporaciones Municipales.

#### **2.- CUMPLIMIENTO PAGO ASIGNACIÓN PERFECCIONAMIENTO DOCENTE**

Se encuentra al día, según lo certificado por CORMUP.

#### **3.- CUMPLIMIENTO DE APORTES MUNICIPALES AL FONDO COMÚN MUNICIPAL.**

El pago de los aportes destinados al Fondo Común Municipal está al día, según lo informado por el Director de Administración y Finanzas.

#### **4.- CUMPLIMIENTO DE LAS RESTRICCIONES PRESUPUESTARIAS.**

El estado de las restricciones presupuestarias del Municipio, es el siguiente:

<b>CONCEPTOS</b>	<b>RESTRICCIÓN DEL PRESUPUESTO</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>
Impuesto por Permisos de Circulación	<b>62,5% debe destinarse al Fondo Común Municipal<sup>1</sup></b> (62,5% de M\$3.911.921.- es M\$ 2.444.950)	El presupuesto de la cuenta 24.03.090 "Aporte al FCM" es de <b>M\$ 2.444.950</b> , es decir 100%
Multas Juzgado de Policía Local Alcoholes	115.08.02. el 40% debe destinarse al Servicio de Salud <sup>2</sup> (40% de M\$792.004.- es M\$316.802) 115.08.02.004-	El presupuesto de la cuenta 24.03.002.001 "Servicio de Salud Prog." es de M\$ 4.000
Subvenciones	Máximo un 7% del presupuesto. No es aplicable a los servicios traspasados y cuerpo de bomberos <sup>3</sup> (7% de M\$ 21.652.250 es M\$ 1.515.658)	El total de las subvenciones es de M\$51.500, es decir, 0.24%
Gastos en Personal	35% del rendimiento estimado de los ingresos propios <sup>4</sup> (35% corresponde a M\$ 5.577.418.-)	El presupuesto del Subtítulo 21 "Gasto en Personal" sin honorarios de programas dieta Concejales. <b>M\$ 4.078.787, es decir el 25,60%</b>
Gastos de Personal Honorarios	Máximo un 10% del gasto de remuneraciones de planta <sup>5</sup> (10% de 3.047.999. es M\$ 304.799)	El presupuesto de la cuenta 21.03.001 "Honorarios" es M\$ 200.000 es decir, <b>6,80% del Gasto Personal Planta</b>
Gastos de Personal Contrata	Máximo un 20% del gasto de remuneraciones de planta <sup>6</sup> (20% de M\$3.047.999 es M\$ 609.599)	El presupuesto de la cuenta 21.02 gasto de la Contrata es de M\$ 763.028.- es decir, <b>25,03% del Gasto Personal Planta.</b>

Del análisis del cuadro anterior, se deduce que en general se cumplen las normas sobre restricciones presupuestarias, excepto en el gasto del personal a contrata, cuyas partidas presupuestarias exceden el 20%, esta situación será revertida en el curso del año presente, atendido que la gerencia de Personas ha informado que esta adoptando medidas al respecto.

<sup>1</sup> Art. 38º, inciso cuarto del D.L. N° 3.063, de 1979 y Art. 14º, inciso segundo, N° 2 Ley N° 18.695, de 1988

<sup>2</sup> Art. 57º, Ley N° 19.925, del 2004.

<sup>3</sup> Art. 5º, letra g) Ley N° 18.695, de 1988

<sup>4</sup> Art. 1º, inciso primero Ley N° 18.294, sustituido por el Art. 65º letra a) y 67º Ley N° 18.382

<sup>5</sup> Art. 13º Ley N° 19.280, de 1993

<sup>6</sup> Art. 2º, inciso cuarto Ley N° 18.883, de 1989, agregado por el artículo 10º, letra b) Ley N° 19.280, de 1993

## **CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.**

Las variaciones del Presupuesto se ajustan a las disposiciones del Decreto de Hacienda sobre modificaciones presupuestarias para el año; las que requerían aprobación del Concejo, cuentan con el consentimiento; se cumplen los principios de contabilidad y de registro contable, los Decretos Alcaldicios han sido tramitados y los totales de las partidas afectadas se ajustan a los montos de las variaciones.

<b><u>VARIACIONES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS, SUBTITULOS, M\$, 2° TRIMESTRE 2010</u></b>			
<b>AUMENTOS</b>		<b>DISMINUCIONES</b>	
• 03 TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES	278.921.-		
• 05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	740.199.-		
• 08 C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	397.231.-		
• 13 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	328.498.-		
• 15 SALDO INICIAL DE CAJA	250.984.-		
<b>• TOTAL AUMENTOS</b>	<b>1.995.833.-</b>		

<b><u>VARIACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, SUBTITULOS M\$, 2° TRIMESTRE 2010</u></b>			
<b>AUMENTOS</b>		<b>DISMINUCIONES</b>	
• 21 GASTOS EN PERSONAL	45.625.-	• 21 GASTOS EN PERSONAL	52.944.-
• 22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	849.805.-	• 22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	205.135.-
• 23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	189.120.-	• 24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	220.109.-
• 24 TRANSFERENCIAS CORRIENTE	725.094.-	• 26 OTROS GASTOS CORRIENTES	8.000.-
• 26 OTROS GASTOS CORRIENTES	919.-	• 29ADQUISICIÓN DE BIENES NO FINANCIEROS	800.-
• 29ADQUISICIÓN DE BIENES NO FINANCIEROS	10.200.-	• 31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN	170.769.-
• 31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN	570.662.-		
• 33 TRANFERENCIAS DE CAPITAL	262.164.-		
<b>TOTAL AUMENTOS</b>	<b>2.653.590.-</b>	<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>	<b>657.757.-</b>

En resumen, los mayores gastos se financiaron con mayores ingresos y disminuciones de gastos.

**BALANCE DEL PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD PEÑALOLÉN**  
(VIGENTE AL 30 de JUNIO DEL AÑO 2010)

Para visualizar el estado de avance del ejercicio presupuestario, se presenta balance del Presupuesto de la Municipalidad de Peñalolén vigente al 30.06.10. Se describe la estructura financiera comparativa entre Presupuesto de Ingresos y Gastos y respecto a éstos, su ejecución efectiva.

<b>PARTIDAS DE INGRESOS EN M\$</b>				<b>PARTIDAS DE GASTOS EN M\$</b>			
<b>ITEM DE INGRESOS</b>	<b>PPTO. VIGENTE</b>	<b>INGRESOS PERCIB.</b>	<b>% DEL PPTO. INGRESOS</b>	<b>ITEM DE GASTOS</b>	<b>PRESUP. VIGENTE</b>	<b>OBLIGADO</b>	<b>% DEL PPTO. GASTOS</b>
03 TRIBUTOS	10.840.377	5.825.881	<b>53,74%</b>	21 GASTOS PERSONAL	4.977.880	2.413.804	<b>48,49%</b>
05 TRANSFERENCIAS	765.155	334.876	<b>43,77%</b>	22 BIENES Y SERV. CONSUMO	8.604.777	6.901.557	<b>80,21%</b>
06 RENTAS DE LA PROPIEDAD	75.075	1.970	<b>2,62%</b>	23 PRESTACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL	189.120	47.596	<b>25,17%</b>
07 INGRESOS DE OPERACIÓN	125.000	41.630	<b>33,30%</b>	24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.337.275	3.943.110	<b>73,88%</b>
08 OTROS INGRESOS Y F.C.M.	8.163.523	3.883.852	<b>47,58%</b>	25 INTEGROS AL FISCO	500	0	<b>0</b>
10 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	100.000	0	<b>0%</b>	26 OTROS GASTOS CTES.	7.919	12.876	<b>162,60%</b>
12 RECUPERACION PTAMOS,	400.000	109.430	<b>27,36%</b>	29 ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	278.660	29.094	<b>10,44%</b>
13 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	537.228	170.202	<b>31,68%</b>	31 INICIATIVAS DE INVERSION	1.808.396	842.351	<b>46,58%</b>
15 SALDO INICIAL CAJA	650.984	650.984	<b>100 %</b>	33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	452.815	83.641	<b>18,47%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>21.657.342</b>	<b>11.018.825</b>	<b>50,88%</b>	<b>TOTAL</b>	<b>21.657.342</b>	<b>14.274.029</b>	<b>65,91%</b>

**ANALISIS DEL BALANCE DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL AL 30 DE JUNIO DE 2010**

Sobre la base de la información disponible en Contraloría Municipal y este Balance, correspondiente a modificaciones presupuestarias y registro de ejecución de compromisos de gastos y percepción de ingresos, representado por un 65,91% del presupuesto vigente. Cabe señalar que de acuerdo a lo informado por la DAF, los contratos y convenios se encuentran obligados al 31 de diciembre.